

2011- 2015

## Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo

### Trabajo Portuario

Tu trabajo presenta riesgos importantes  
Conocerlos y prevenirlos es cuidar tu salud.



Es tu derecho y nuestra obligación

0800-666-6778

#### SEÑOR TRABAJADOR

##### Usted tiene derecho a:

- Recibir los elementos de protección personal adecuados a la tarea.
- Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Conocer los riesgos asociados a su tarea y recibir capacitación sobre métodos de prevención.
- Conocer cuál es su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y recibir la asistencia médica y prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Denunciar, los riesgos a los que está sometido o expuesto en su puesto de trabajo.

##### Sus obligaciones son:

- Participar de acciones de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal.
- Comunicar a su empleador, cualquier situación riesgosa relacionada con el puesto de trabajo o establecimiento en general.
- Prestarse para la realización de los exámenes médicos periódicos.
- Denunciar ante su empleador o ART, los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Ante cualquier consulta o reclamo sobre su ART, comuníquese con la línea gratuita: **0800-666-6778** en el horario de 8 a 19 hs, personalmente de 9 a 16 hs. en Bartolomé Mitre 755 (CABA) o ingresar a [www.srt.gob.ar](http://www.srt.gob.ar).

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

#### SEÑOR EMPLEADOR

##### Usted tiene derecho a:

Recibir información y asesoramiento de su ART sobre:

- La existencia de riesgos en su actividad.
- La elección y uso de elementos de protección personal.
- La capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan para sus trabajadores.
- Exigir cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

##### Sus obligaciones son:

- Dar cobertura a sus trabajadores a través de una ART, denunciar los accidentes y enfermedades profesionales y exigir que le den las prestaciones adecuadas.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad vigentes.
- Informar a sus trabajadores a cuál ART están afiliados.
- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- Proveer a sus trabajadores los elementos de protección personal, capacitarlos para su correcta utilización y en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Denunciar incumplimientos de su ART ante la SRT.

## ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La determinación según el riesgo, de la necesidad de uso, de los equipos y elementos de protección personal, condiciones de uso y vida útil, está a cargo del servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo.

## CAPACITACION

Debe recibir capacitación en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo sin importar el cargo que ocupe.

## CARGAS SUSPENDIDAS

- No circule por debajo.
- Señalice adecuadamente la zona donde se está operando.
- Controle diariamente las eslingas y cables de acero.
- Sujete bien las cargas y verifique los pestillos de seguridad en los ganchos.
- Reduzca todo el material con una red o similar cuando los elementos transportados lo requieran.

## LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS

Para las tareas de manipulación manual de cajas de pescado congelado, pastillas de calamar, bolsas, etc., debe implementarse un programa de ergonomía integrado para evitar trastornos músculoesqueléticos.

## VEHICULOS

- Los conductores deben estar debidamente capacitados.
- Mantenga los vehículos que se desempeñen dentro del área operativa del puerto en óptimas condiciones de mantenimiento, a través de programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

### Los autoelevadores, containeras, etc., deben contar con:

- Alarma lumínica y sonora de retroceso.
- Extintor.
- Marca visible la carga máxima admisible a transportar.
- Cinturón de seguridad.
- No utilice vehículos a explosión interna dentro de las bodegas.

## INSTALACIONES

### Deben contar con:

- Instalaciones sanitarias provistas de baños y vestuarios higiénicamente aptos.
- Lugares confortables y limpios acondicionados para el descanso.
- Una protección perimetral en los bordes de los muelles que minimice o im-



pidas las caídas de vehículos al agua.

- Equipos de rescate de caída de hombre al agua en varios puntos del muelle con sistema de alarma.
- Accesos seguros a las embarcaciones (planchada) provistos de una red de contención en caso de caída.

## CAIDAS

Se deben utilizar los equipos de protección personal que el servicio de Higiene y Seguridad indique para los casos de caídas:

- Al agua, de trabajadores que desempeñan sus tareas en el borde del muelle (estibadores, amarradores, entre otros)
- En altura en labores de trincado o destrincado de contenedores o labores de estibaje.
- Al mismo nivel debido al mal estado del piso, además de evitar la presencia de líquidos, agua nieve, etc.

## GOLPES Y ATRAPAMIENTOS

Mantener el orden y la limpieza del lugar de trabajo para evitar accidentes con objetos de uso diario para la tarea como contenedores, pinos, cajas, bolsas, escaleras, etc. Indicar con cartelería de seguridad cuando se realice la reparación de contenedores para evitar atrapamientos.

## CONDICIONES CLIMATICAS

- Cuando la velocidad del viento sea excesiva, deberá detener las maniobras hasta que se establezca a las condiciones habituales.
- Recuerde que la velocidad de corte la debe determinar el servicio de Higiene y Seguridad.
- El servicio de Higiene y Seguridad debe tener en cuenta que las condiciones climáticas no dañen o perjudiquen la salud y la seguridad de los trabajadores.

